

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ACERCA DE LA ATENCIÓN POR COVID-19



SURA te informa que de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud **el día 7 de enero de 2022 la atención por COVID-19 tendrá los siguientes cambios:**



TOMA DE MUESTRAS COVID-19

Solo se realizarán en la población priorizada con síntomas:

- Personas mayores de 60 años.
- Menores de 3 años.
- Personas con comorbilidades (enfermedades base como hipertensión, diabetes, asma, falla renal, EPOC, obesidad, artritis reumatoide, inmunosuprimidos, cáncer).
- Personal de salud.
- Gestantes.
- Personas con síntomas severos de acuerdo a criterio clínico.

A las personas sin comorbilidades y asintomáticas **no se les realizará prueba diagnóstica.**



AISLAMIENTO PREVENTIVO E INCAPACIDADES:

- **Si no tienes síntomas, estás vacunado con el esquema completo inicial y tienes sospecha de contagio** por contacto estrecho, no requieres aislamiento ni incapacidad. Debes mantener de manera estricta las medidas de bioseguridad.
- **Si no tienes síntomas, tienes esquema de vacunación incompleto o no estás vacunado, y tienes sospecha de contagio** por contacto estrecho, requieres aislamiento durante 7 días a partir del momento del contacto. Debes mantener de manera estricta las medidas de bioseguridad.
- **Si tienes síntomas leves y sospecha de contagio por contacto estrecho, independiente de tu estado de vacunación,** debes aislarte de manera preventiva por 7 días desde el inicio de los síntomas como medida de salud pública. La medida de aislamiento no requiere incapacidad, esta se entrega de acuerdo a la evolución del estado de salud por criterio médico. Debes acordar con tu empleador la forma de trabajo para garantizar el aislamiento.

Solo en caso que presentes signos de alarma consulta en nuestras sedes, así garantizamos el acceso oportuno para las personas que requieren atención más urgente.

CONOCE LOS SIGNOS DE ALARMA AQUÍ. 

